

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 18

De 22 de mayo de 2014.

Por el cual se aprueba un crédito extraordinario.

EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MACARACAS

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Acuerdo Municipal número cincuenta y seis (56), de 5 de diciembre de 2013, se aprobó el Presupuesto de Rentas y gastos del Municipio de Macaracas, para la vigencia fiscal 2014.
2. Que el Tribunal Electoral de Panamá, otorgó un aporte económico de B/. 2,008.00, al Municipio de Macaracas, para la limpieza de la Propaganda electoral en el Distrito de Macaracas.
3. Que en sesión ordinaria, celebrada el 22 de mayo de 2014, a solicitud del señor Tesorero, se aprobó crear un crédito extraordinario al presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Macaracas, vigencia fiscal 2014.

ACUERDA:

Artículo Primero: Crear, como efecto se crea, un crédito extraordinario al Presupuesto de Ingresos del Municipio de Macaracas, vigencia fiscal 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

| Código | Presupuesto Actual | Aumento | Presupuesto Modificado |
|------------------------------------|--------------------|----------|------------------------|
| 561.2.6.0.99 Otros Ingresos Varios | 72,262.00 | 2,008.00 | 74,270.00 |

Presupuesto General de Ingreso actual B/. 462,303.00

Aumento 2,008.00

Presupuesto General Modificado 464,311.00

Artículo Segundo: Crear, como en efecto se crea un crédito extraordinario al Presupuesto de Gastos del Municipio de Macaracas, vigencia fiscal 2014, en lo relativo al Presupuesto de Ingresos de Acuerdo al siguiente detalle:

| Código | Presupuesto Actual | Aumento | Presupuesto Modificado |
|--|--------------------|----------|------------------------|
| 561.0.1.02.01.001.930 Imprevistos – Alcaldía Municipal | 600.00 | 2,008.00 | 2,608.00 |

ACUERDO MUNICIPAL NÚMERO 18

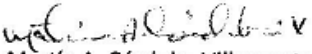
De 22 de mayo de 2014.

-2-

| | |
|--|------------|
| Presupuesto General de gastos actual B/. | 462,303.00 |
| Aumento | 2,008.00 |
| Presupuesto General Modificado | 464,311.00 |

Artículo Tercero: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

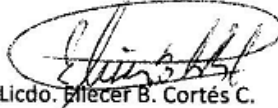
Dado en el salón de sesiones Marcelino García Pérez, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil catorce (2014).


 HR. Martín A. Córdoba Villamonte
 Presidente




 Benilda Chávez de Nicosia
 Secretaria

SANCIONADO POR EL HONORABLE ALCALDE DEL DISTRITO DE MACARACAS HOY 22 de Mayo de 2014.


 Licio B. Cortés C.
 Alcalde Municipal




 Tec. Betzy Karina Frias
 Secretaria

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
11 de Julio de 2014
